



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000362 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026



### VISTO:

El Oficio N° 476-2026/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG.TUMBES, de fecha 13 de abril del 2026, Memorando N° 190-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 19 de mayo del 2026, Sentencia – Resolución Número Cinco, de fecha 26 de marzo del dos mil veinticinco, Informe N° 0523-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 25 de mayo de 2026, Informe N° 00120-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha 02 de junio de 2026, Informe N° 0257-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 1 de junio de 2026, Informe N° 119-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-O, de fecha 16 de junio del 2026, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.



Que, mediante Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 006-2026-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



Que, de conformidad con el Art. 4° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial indica: Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala.

Así mismo establece que, ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000362 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de setiembre del 2020, se **REINCORPORÓ** al Señor Enrique Oscar Gómez Sánchez en cumplimiento de la Ley N° 27803 y Ley N° 30484 y normas modificatorias, con efectividad a partir de la fecha 13 de julio del año 2020, de conformidad con la Resolución Suprema N° 028-2009-TR, cuya elección del beneficio a la Reincorporación Laboral fue verificado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000078-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de abril del 2021, se **DISPUSO** la **REINCORPORACIÓN**, en calidad de Servidores Nombrados bajo el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, a los Señores: **Walter Geovanni Purizaga Rebotaro**, identificado con DNI. N° 00251269; **Luis Andrés Sánchez Balladares**, identificado con DNI. N° 00231747; **César Augusto Supo Giraldo**, identificado con DNI. N° 00208042; **Anita Esther Criollo Benavides**, identificada con DNI. N° 00361177 y **Gloria Elizabeth Cabrera Carrillo**, identificada con DNI. N° 00239959, en cumplimiento de la Ley N° 27803 y reactivada por la Ley N° 30484 y normas modificatorias.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000499-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de setiembre del 2023, en su **ARTÍCULO PRIMERO**, se **RESUELVE DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de setiembre del 2020, que **REINCORPORÓ** al Señor Enrique Oscar Gómez Sánchez en cumplimiento de la Ley N° 27803 y Ley N° 30484 y normas modificatorias; y, en su **ARTÍCULO CUARTO**, se **RESUELVE DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional N° 000078-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de abril del 2021, que **DISPUSO** la **REINCORPORACIÓN**, en calidad de Servidores Nombrados bajo el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa a los Señores: **Walter Geovanni Purizaga Rebotaro**, identificado con DNI. N° 00251269; **Luis Andrés Sánchez Balladares**, identificado con DNI. N° 00231747; **César Augusto Supo Giraldo**, identificado con DNI. N° 00208042; **Anita Esther Criollo Benavides**, identificada con DNI. N° 00361177 y **Gloria Elizabeth Cabrera Carrillo**, identificada con DNI. N° 00239959, en cumplimiento de la Ley N° 27803 y reactivada por la Ley N° 30484 y normas modificatorias.

En consecuencia, **DISPONER** a partir de la fecha, su Desvinculación Laboral en cumplimiento a las razones expuestas en el Oficio N°3632-2023-EF/53.06., de fecha 13 de julio del 2023, y al Oficio N°4009-2023-EF/53.06, de fecha 16 de agosto del 2023, emitida por la Directora de la Dirección Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Fianzas. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1442 – DECRETO LEGISLATIVO DE LA GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000362 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000749-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de diciembre del 2025, se **DISPONE LA REINCORPORACION LABORAL** de conformidad con la Ley N°27803, en cumplimiento al **MANDATO JUDICIAL CONTENIDO EN LA Resolución NUMERO CINCO** de fecha 26 de marzo del 2025, recaída en el Expediente N°00772-2023-0-2601-JR-LA-01, excluyendo a la servidora **GLORIA ELIZABETH CABRERA CARRILLO**, disponiendo en su **ARTÍCULO QUINTO**, que la Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón y Control de Personal conjuntamente con la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional inicien los tramites correspondientes para la **REINCORPORACION** de la servidora **GLORIA ELIZABETH CABRERA CARRILLO** de conformidad con la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH denominada "ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS Y DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL".

Que, mediante Resolución N° TRES, de fecha 30 de enero de 2024, dada en el Exp. 00772-2023-76-JR-LA-01, el Primer Juzgado de Trabajo Supraprovincial de Tumbes, resolvió **CONCEDER** la **MEDIDA CAUTELAR TIPO INNOVATIVA FUERA DE PROCESO** presentada por **GLORIA ELIZABETH CABRERA CARRILLO, WALTER GEOVANNI PURIZAGA REBOTARO, LUIS ANDRES SANCHEZ BALLADARES, CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO, ANITA ESTHER CRIOLLO BENAVIDES, ENRIQUE OSCAR GOMEZ SANCHEZ;** asimismo, mediante Resolución N° SIETE, de fecha 18 de junio de 2024, el mismo Despacho, ratificó la mencionada decisión, declarando infundada la oposición formulada por el Procurador Público del Gobierno Regional Tumbes, y se ordenó el cumplimiento de lo resuelto, bajo apercibimiento de remitir copias al Ministerio Público a efectos que proceda conforme a sus funciones, respecto al supuesto delito de resistencia y desobediencia a la autoridad.

Que, mediante Oficio N° 476-2026/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG.TUMBES, de fecha 13 de abril del 2026, el Procurador Público Regional pone en conocimiento se cumpla mandato judicial mediante Resolución Número Nueve la Jueza Marleny Macalupú Castillo **ORDENA POR ULTIMA VEZ** que la demandada **CUMPLA CON EMITIR** en el **PLAZO DE CINCO DIAS HABILES** de notificada, **NUEVA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** donde señale la **REPOSICIÓN DEFINITIVA** de hecho y de derecho en cada uno de sus puestos habituales de trabajo con todos los derechos y prerrogativas que le corresponde conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo recaído en el Expediente N° 772-2023-0-2601-JR-LA-01, y se **REINCORPORE** en sus puestos habituales de trabajo a los demandantes:

i. **GLORIA ELIZABETH CABRERA CARRILLO**, en el cargo de **TÉCNICA ADMINISTRATIVA III** con el Nivel Remunerativo STA en la Unidad Orgánica de la Oficina de Recursos Humanos – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000362 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026



ii. **WALTER GEOVANNI PURIZAGA REBOTARO**, en el cargo de **CHOFER III** con el Nivel Remunerativo STB en la Unidad Orgánica de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras - Gerencia Regional de Infraestructura; con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo.

iii. **LUIS ANDRES SANCHEZ BALLADARES**, en el cargo de **TÉCNICO EN ARCHIVO I** con el Nivel Remunerativo STB en la Unidad Orgánica de la Oficina Técnica Administrativa – Archivo Regional Tumbes, con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo.

iv. **CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO**, en el cargo de **TÉCNICO EN ARCHIVO I** con el Nivel Remunerativo STB en la Unidad Orgánica de la Oficina de Recursos Humanos – Oficina Técnica Administrativa – Archivo Regional Tumbes, con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo.

v. **ANITA ESTHER CRIOLLO BENAVIDES**, en el cargo de **TÉCNICA ADMINISTRATIVA II** con el Nivel Remunerativo STB en la Unidad Orgánica de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares - Oficina Regional de Administración, con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo.

vi. **ENRIQUE OSCAR GOMEZ SANCHEZ**, en el cargo de **CHOFER I** con el Nivel Remunerativo STE en la Unidad Orgánica de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo.

Que, mediante Memorando N° 190-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 19 de mayo del 2026, la Señora Rosario Palacios Palacios de De Lama - Gobernadora Regional (e), exhorta al CPC. Cesar Sandro Yimer Aguirre Chale en calidad de Jefe de la de Oficina de Recursos Humanos, emitir el acto resolutorio que resuelve Reincorporar definitivamente según mandato judicial y dentro del plazo otorgado a los a los demandantes indicados en el párrafo precedente.

Que, mediante **SENTENCIA** – Resolución Número Cinco, de fecha 26 de marzo del dos mil veinticinco, el Juez JT Quispe Tomaylla Leoncio **RESUELVE**:

1. **DECLARAR FUNDADA EN PARTE** la demanda interpuesta por **GLORIA ELIZABETH CABRERA CARRILLO, WALTER GEOVANNI PURIZAGA REBOTARO, LUIS ANDRES SANCHEZ BALLADARES, CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO, ANITA ESTHER CRIOLLO BENAVIDES, ENRIQUE OSCAR GOMEZ SANCHEZ**, sobre **IMPUGNACIÓN DE ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** contra **EL GOBIERNO**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000362 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026

REGIONAL DE TUMBES, en consecuencia:

a) DECLARO: NULA la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00499-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 22 de setiembre de 2023.

2. ORDENO que el Gobierno Regional Tumbes CUMPLA con REPONER DEFINITIVAMENTE, el estado de hecho y de derecho y SE REINCORPORE en sus puestos habituales de trabajo a los demandantes:

i. GLORIA ELIZABETH CABRERA CARRILLO, en el cargo de TÉCNICA ADMINISTRATIVA III con el Nivel Remunerativo STA en la Unidad Orgánica de la Oficina de Recursos Humanos – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo.

ii. WALTER GEOVANNI PURIZAGA REBOTARO, en el cargo de CHOFER III con el Nivel Remunerativo STB en la Unidad Orgánica de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras - Gerencia Regional de Infraestructura; con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo.

iii. LUIS ANDRES SÁNCHEZ BALLADARES, en el cargo de TÉCNICO EN ARCHIVO I con el Nivel Remunerativo STB en la Unidad Orgánica de la Oficina Técnica Administrativa – Archivo Regional Tumbes, con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo.

v. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO, en el cargo de TÉCNICO EN ARCHIVO I con el Nivel Remunerativo STB en la Unidad Orgánica de la Oficina de Recursos Humanos – Oficina Técnica Administrativa – Archivo Regional Tumbes, con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo.

v. ANITA ESTHER CRIOLLO BENAVIDES, en el cargo de TÉCNICA ADMINISTRATIVA II con el Nivel Remunerativo STB en la Unidad Orgánica de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares - Oficina Regional de Administración, con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo.

vi. ENRIQUE OSCAR GÓMEZ SÁNCHEZ, en el cargo de CHOFER I con el Nivel Remunerativo STE en la Unidad Orgánica de la Gerencia Regional de Desarrollo Social,





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000362 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026

con todos los derechos y prerrogativas que le corresponden conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo.

- ORDENO** que el Gobierno Regional Tumbes cumpla con realizar todos los trámites correspondientes a fin que los demandantes continúen percibiendo todos los beneficios laborales que como servidores públicos bajo el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, les corresponda, ello como expresión de la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000173-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de setiembre del 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000078-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de abril del 2021.

Que, mediante Informe N° 0523-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 25 de mayo de 2026, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, informa que los servidores comprendidos en el mandato judicial cuentan con cargos y niveles remunerativos expresamente identificados por el órgano jurisdiccional, que las resoluciones judiciales revisadas no establecen montos específicos a percibir por ninguno de los demandantes, limitándose a ordenar la reincorporación respetando el cargo, nivel remunerativo y todos los derechos inherentes; que la determinación de conceptos remunerativos aplicables corresponde ser efectuada por la entidad conforme a los instrumentos de gestión institucional y normativa vigente. Asimismo, recomienda emitir el acto resolutorio correspondiente que disponga la reincorporación de los demandantes comprendidos en el Expediente Judicial N° 772-2023-0-2601-JR-LA-01, es sus respectivos cargos o plazas equivalentes, respetando el nivel remunerativo y demás derechos reconocidos judicialmente.

Que, mediante Informe N° 257-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 11 de junio de 2026, la jefatura de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, adjunta el informe escalafonario correspondiente para la reincorporación definitiva de los demandantes beneficiarios de la Ley N° 27803, inmersos en el Expediente Judicial N° 772-2023-0-2601-JR-LA-01, de conformidad con el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de las plazas vacantes presupuestadas y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas del Sector Público – AIRHSP:





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000362-2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026



Nº ORDEN	CODIGO REGISTRO AIRHSP	CAP	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	NIVEL REMUNERATIVO O CATEGORIA	CARGO FUNCIONAL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA
1	000005	196	CABRERA	CARRILLO	GLORIA ELIZABETH	00239959	STA	TECNICA ADMINISTRATIVA III	SUB GERENCIA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS
2	000081	178	PURIZAGA	REBOTARO	WALTER GEOVANNI	00251269	STB	CHOFER III	SUB GERENCIA DE OBRAS
3	000080	185	SANCHEZ	BALLADARES	LUIS ANDRES	00231747	STB	TÉCNICO EN ARCHIVO I	SUB GERENCIA DE SUPERVISION LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS
4	000021	162	SUPO	GIRALDO	GESAR AUGUSTO	00208042	STB	TÉCNICO EN ARCHIVO I	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
5	000022	109	GRIOLLO	BENAVIDES	ANITA ESTHER	00361177	STB	TECNICA ADMINISTRATIVA II	OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
6	000088	192	GOMEZ	SANCHEZ	ENRIQUE OSCAR	00200834	STE	CHOFER I	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Fuente: Cuadro de Asignación Personal – CAP Aprobado con Ordenanza Regional Nº 013-2017 Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas del Sector Publico - AIRHSP

Que, mediante Proveído inserto en el Informe Nº 119-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-JO, de fecha 16 de junio del 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos autoriza al Jefe de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, proceda a elaborar el acto resolutivo, en cumplimiento al Mandato Judicial mediante el cual el Juez **ORDENA POR ULTIMA VEZ** que la demandada Gobierno Regional Tumbes, **CUMPLA CON EMITIR una NUEVA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** donde señale la **REPOSICIÓN DEFINITIVA** de hecho y de derecho en cada uno de sus puestos habituales de trabajo con todos los derechos y prerrogativas que le corresponde conforme a su rango y nivel o en otra plaza de características similares con igual nivel e índice remunerativo recaído en el Expediente Nº 772-2023-0-2601-JR-LA-01, y se **REINCORPORA** en sus puestos habituales de trabajo a los demandantes mencionados precedentemente.

Que, mediante artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECRETO SUPREMO Nº 006-2026-JUS**, respecto a la eficacia anticipada del acto administrativo, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000362 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DECLARAR NULA**, la Resolución Ejecutiva Regional N°00499-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de setiembre de 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000749-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de diciembre del 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ORDENAR**, que se restituya la VIGENCIA, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000173-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de setiembre del 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000078-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de abril del 2021.



**ARTÍCULO TERCERO.** – **REINCORPORAR DEFINITIVAMENTE**, con eficacia anticipada a partir del día 03 de febrero del año 2025, en la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en la condición de servidores públicos nombrados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público a los beneficiarios de la Ley N° 27803, con todos sus derechos y beneficios, conforme a lo dispuesto mediante mandato judicial en calidad de cosa juzgada, a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, conforme se detalla a continuación:

- **GLORIA ELIZABETH CABRERA CARRILLO:** Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 00239959. Le corresponde la plaza CAP N° 196, bajo el Código REGISTRO AIRHSP N° 000005, en el Grupo Ocupacional de Técnico, con Nivel Remunerativo STA, en el cargo funcional de Técnica Administrativa III, asignada a la Subgerencia de Servicios Productivos, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- **WALTER GEOVANNI PURIZAGA REBOTARO:** Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00251269. Le corresponde la plaza CAP N° 178, bajo el Código REGISTRO AIRHSP N° 000081; en el Grupo Ocupacional de Técnico, con el nivel Remunerativo STB, en el cargo funcional de Chofer III, asignado a la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000362 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026

- **LUIS ANDRÉS SÁNCHEZ BALLADARES:** Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00231747. Le corresponde la plaza CAP N° 185, bajo el Código REGISTRO AIRHSP N° 000080, en el Grupo Ocupacional de Técnico, con el Nivel Remunerativo STB, en el cargo funcional de Técnico en Archivo I, asignado a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- **CÉSAR AUGUSTO SUPO GIRALDO:** Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00208042. Le corresponde la plaza CAP N° 162, bajo el Código REGISTRO AIRHSP N° 000021, en el Grupo Ocupacional de Técnico, con el Nivel Remunerativo STB, en el cargo funcional de Técnico en Archivo I, asignado a la Subgerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- **ANITA ESTHER CRIOLLO BENAVIDES:** Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 00361177. Le corresponde la plaza CAP N° 109, bajo el Código REGISTRO AIRHSP N° 000022, en el Grupo Ocupacional de Técnico, con el Nivel Remunerativo STB, en el cargo funcional de Técnica Administrativa II, asignada a la Oficina Regional de Administración.
- **ENRIQUE OSCAR GÓMEZ SÁNCHEZ:** Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00200334. Le corresponde la plaza CAP N° 192, bajo el Código REGISTRO AIRHSP N° 000038, en el Grupo Ocupacional de Técnico, con el Nivel Remunerativo STE, en el cargo funcional de Chofer I, asignado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a los beneficiarios, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Procuraduría Pública Regional y demás oficinas competentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama  
GOBERNADORA REGIONAL (e)